

El impacto social de la contratación pública

Resumen del estudio *The social impact of public procurement. Can the EU do more?*, solicitado por la Comisión de Ocupación y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo 2023.

Estado actual de la Contratación Pública Socialmente Responsable (CPSR)



Poca información sobre el volumen y valor de la contratación.



Uso limitado de criterios de calidad y ausencia de un sistema para recopilar datos de manera uniforme sobre la CPSR.



La directiva 2014/24/UE introduce herramientas respecto al impacto social, pero esto acaba dependiendo del nivel de aplicación, voluntaria u obligatoria, de cada país.

Definición del ciclo de contratación pública

1. Precontratación

Definir las características de los suministros, servicios o trabajos que se quieren contratar. Uso de las consultas previas de mercado.

2. Contratación

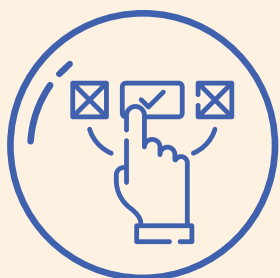
Las entidades pueden aplicar la exclusión, la selección y especificaciones, tanto técnicas como sociales, en los criterios de adjudicación.

3. Postcontratación

Las entidades deben hacer un seguimiento del cumplimiento de las condiciones sociales y laborales en los contratos y subcontratos.

¿Cómo aplican los estados miembros la Contratación Pública Socialmente Responsable?

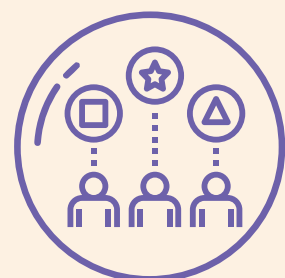
Los procesos tradicionales de contratación pública continúan teniendo mucho peso.



La mayoría de disposiciones de la Directiva 2014/24/UE no son obligatorias.



Flexibilidad a la hora de trasponerla al ámbito nacional.



Poca homogeneidad.

España, Italia, Suecia y Bélgica tienen el marco legal más avanzado.

¿Y en España?

La Contratación Pública Socialmente Responsable se aborda con la ley 9/2017 (LCSP), que transpone las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE.

La LCSP es aplicable al conjunto del país y a todos los niveles.

En España, la Contratación Pública Socialmente Responsable está muy presente y es anterior a las Directivas de la UE.



La transposición total de la directiva ha simplificado la contratación pública.



Se observan dificultades para cumplir condiciones específicas de ejecución socialmente responsables específicas.

Conclusiones del estudio

1

Faltan datos sobre la Contratación Pública Socialmente Responsable en la UE.

2

Son necesarios sistemas para monitorizar la Contratación Pública Socialmente Responsable.

3

Los instrumentos de la Directiva son útiles, pero muchos no se han utilizado en su totalidad.

4

La implementación de la cláusula social horizontal, que exige a los estados miembros el cumplimiento de leyes ambientales, sociales y laborales aplicables a la ejecución de contratos públicos, genera incertidumbre sobre cómo se tiene que incorporar.

5

Se tendrían que identificar, desarrollar y difundir herramientas para medir el impacto social de los contratos.

Referencia

Ciami V, Sansonetti S. The social impact of public procurement. Can the EU do more? STUDY REQUESTED BY THE EMPL COMMITTEE. POLICY DEPARTMENT FOR ECONOMIC, SCIENTIFIC AND QUALITY OF LIFE POLICIES. 2023; Disponible a: [https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/I-POL_STU\(2023\)740095](https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/I-POL_STU(2023)740095)